

PERMISO  
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJO



CLAVE: SEM000068  
FOLIO TRÁMITE: 608.975  
Gobierno de Tlaxcala  
NOMBRE: FLAQUEPAQUE RANA MA ISMAELA  
UBICACIÓN: MARCOS MONTESO BUJIZ  
COLONIA: COLONIAL FLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN 02-agosto-2021

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COSMETICOS Y ACC PARA DAMA

FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 13  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021  
IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA	DE:	05:00:28 p
		A:	10:00:28 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Jose Alfredo Chavez*  
AUTORIZO

Gobierno de Tlaxcala  
FLAQUEPAQUE RANA MA ISMAELA  
ACEPTO  
*Ma Ismaela Garcia*  
GARCIA ARANA MA ISMAELA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El establecimiento o permanencia del puesto en zonas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.